

# **INFORME DEFINITIVO DE INSPECCIÓN AMBIENTAL**

**Delegación Territorial de Sostenibilidad,  
Medio Ambiente y Economía Azul en Huelva**

**PROGRAMA 2021**

**U.T.E. TRATAMIENTO DE HUELVA  
VILLARRASA (HUELVA)**

**AAI/HU/008/07**

**Fecha de inspección: 30/09/2021**

**Código del informe: VILLARRASA-AAI-ST3-IP8**





# INFORME DE INSPECCIÓN AMBIENTAL

## PLAN INTEGRAL DE INSPECCIÓN AMBIENTAL EN MATERIA DE CALIDAD AMBIENTAL ANDALUCÍA 2020-2025

Programa de Inspección AAI: 2021

Código informe:

VILLARRASA-AAI-ST3-IP8

Código inspección:

AAI/HU/008/07-08

## 1. DATOS GENERALES Y RESUMEN DE CUMPLIMIENTO

### 1.1. Datos de la instalación y la actividad

#### **Datos de identificación de la/s persona/s titular/es de la instalación y de la actividad**

<i>Nombre de la persona, física o jurídica, titular de la instalación</i>	<i>NIF</i>
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUELVA	P2100000E
U.T.E. Tratamiento de Huelva (U.T.E. Cespa Gestión de Residuos, S.A y CESPA Compañía Española de Servicios Públicos Auxiliares, S.A.)	U-64007560

#### **Datos de identificación de la instalación objeto de la inspección ambiental**

<i>Nombre del establecimiento</i>		
<i>Dirección</i>	<i>Municipio (Provincia)</i>	<i>Coordenadas ETRS89 (UTM<sub>x</sub>-UTM<sub>y</sub>; HUSO)</i>
CENTRO DE TRATAMIENTO DE RSU DE VILLARRASA		
Paraje Dehesa del Boyal, Carretera A-439, la Palma del Condado-Valverde del Camino, Km. 14,7	21850 - Villarrasa (Huelva)	X: 178.442 Y: 415.138
<i>Actividad</i>	<i>CNAE-2009 (actividad principal)</i>	<i>Año de inicio de la actividad</i>



Tratamiento y eliminación de residuos no peligrosos	3831	18/03/2006 (fuente : notificación PRTR 2015)
<i>Categoría según RDL 1/2016</i>	<i>Clasificación PRTR (RD 508/2007)</i>	<i>Núm. PRTR-España</i>
5.5 Vertederos de todo tipo de residuos que reciban más de 10 toneladas por día o que tengan una capacidad total de más de 25.000 toneladas con exclusión de los vertederos de residuos inertes.	5.d	5069
<i>Sistema de gestión ambiental (SGA)</i>		<i>Número de registro EMAS</i>
No dispone <input checked="" type="checkbox"/>	ISO 14001 <input type="checkbox"/>	EMAS <input type="checkbox"/>

## **Autorizaciones ambientales de la instalación**

<i>Código AAI (*)</i>	<i>Descripción de la actividad autorizada</i>	<i>Fecha de resolución</i>
AAI_HU_008_07	AAI inicial.	19/10/2007
AAI_HU_008_07_m1	Modificación en el aparatado de aguas del anexo IV.	12/05/2008
AAI_HU_008_07_i2	Inclusión de dos nuevos RRPP.	22/04/2010
AAI_HU_008_07_i3	Autorización refundida de la inicial de la planta y sucesivas modificaciones no sustanciales de la misma .	02/08/2011
AAI_HU_008_07_ia1	Adecuación a la Directiva 2010/75/CE.	23/05/2014
AAI_HU_008_07_m4	Modificación no sustancial de aspectos de atmósfera y residuos.	29/04/2015
AAI_HU_008_07_m5	Modificación no sustancial primer módulo para tratamiento de lixiviados por evaporación forzada.	30/01/2016
AAI_HU_008_07_m6	Modificación no sustancial como consecuencia de la instalación de una planta de aprovechamiento energético del biogás	09/02/2016
AAI_HU_008_07_m7	Modificación no sustancial como consecuencia de la instalación de un segundo módulo para el tratamiento de los lixiviados por evaporación forzada, caldera de biogás y nueva zona de almacenamiento de residuos.	27/04/2016
AAI_HU_008_07_m8	Instalación de nuevos equipos para mejorar el rendimiento de la recuperación de vidrio y de otras fracciones.	07/03/2017.



<i>Código AAI (*)</i>	<i>Descripción de la actividad autorizada</i>	<i>Fecha de resolución</i>
AAI_HU_008_07_M1	Modificación sustancial de la AAI de la planta como consecuencia del proyecto de nueva celda de vertido, celda 4 en el depósito no controlado de RRNPP de la instalación.	26/05/2017
AAI_HU_008_07_I9	Consideración de no sustancial a la modificación de las instalaciones como consecuencia de la construcción de una nueva balsa de lixiviados NB-4 y ampliación de la balsa de lixiviados NB-3	06/04/2018
AAI/HU/008/M1	Acto de la Delegación Territorial dictado en cumplimiento de la resolución de estimación parcial del recurso de alzada	24/07/2018

## 1.2. Datos de la actuación de inspección ambiental

### **Características de la actuación de inspección ambiental**

<i>Modalidad de inspección ambiental</i>		<i>Motivación de la inspección no programada</i>	
<input checked="" type="checkbox"/> Programada	<input type="checkbox"/> No programada (seleccionar)→	<input type="checkbox"/> Denuncia	<input type="checkbox"/> Accidente/Incidente
		<input type="checkbox"/> Comprobación incumplimientos	<input type="checkbox"/> Otros

### **Visita a las instalaciones**

*Autoridad competente/Unidad administrativa responsable de la actuación de inspección ambiental*

Departamento de Inspección Ambiental. Servicio de Protección Ambiental de la Delegación Territorial de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul en Huelva.

<i>Fechas de inspección visita "in situ"</i>		<i>Código acta de inspección</i>
Inicio: 30/09/2021	Final: 30/09/2021	VILLARRASA-AAI-ST3-AI8
<i>Fechas de los muestreos</i>		<i>Entidad responsable del muestreo</i>
<input checked="" type="checkbox"/> Sin muestreo	Inicio: --      Final:--	--

### **Alcance de la actuación de inspección ambiental**

Integral: Inspección de la totalidad de las condiciones fijadas en la autorización ambiental integrada y modificaciones posteriores



<input type="checkbox"/> Parcial: Inspección de (seleccionar) →	<input type="checkbox"/> Emisiones al aire	<input type="checkbox"/> Emisiones al agua	<input type="checkbox"/> Producción residuos	<input type="checkbox"/> Gestión residuos	<input type="checkbox"/> Instalaciones y almacenamientos
	<input type="checkbox"/> Ruidos/vibraciones	<input type="checkbox"/> Calidad del suelo	<input type="checkbox"/> Aguas subterráneas	<input type="checkbox"/> Otros condicionados →	

## **Régimen de funcionamiento de la actividad**

Descripción del régimen de funcionamiento de la actividad durante la actuación material de inspección:

Normal

Grado de funcionamiento de la actividad respecto a la capacidad nominal autorizada

Sin funcionamiento     < 25%     Entre 25-50 %     Entre 50-75 %     >75 %

## **1.3. Notificación de informe de inspección y trámite de alegaciones del titular**

Fecha del informe previo de inspección ambiental	Código del informe	Fecha de notificación a la persona titular
9/02/2022	VILLARRASA-AAI-ST3-PR8	25/02/2022
La persona titular presenta alegaciones:		Fecha de registro de entrada de las alegaciones
<input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/> SI		10/05/2022
Valoración de las alegaciones presentadas:		
<input type="checkbox"/> Se aceptan todas las alegaciones	<input checked="" type="checkbox"/> Se aceptan parcialmente las alegaciones	<input type="checkbox"/> No se aceptan las alegaciones

## **1.4. Cumplimiento de las condiciones evaluadas**

De la evaluación y el análisis de los hechos constatados en la actuación de inspección ambiental y, en su caso, de la valoración de las alegaciones presentadas por la persona titular del establecimiento previas a la emisión de este informe, **la conclusión relativa al cumplimiento de la autorización ambiental de la instalación y/o normativa ambiental evaluada de acuerdo con el alcance anteriormente definido es:**

**No se han constatado incumplimientos o los incumplimientos detectados han sido subsanados por el titular de la instalación**

**Se han constatado incumplimientos** en las materias detalladas en la siguiente tabla.

La persona titular del establecimiento debe adoptar inmediatamente las medidas de corrección necesarias para evitar la afeción a las personas y al medio ambiente de los aspectos no conformes informados.



### **Materias asociadas a los incumplimientos constatados en la inspección:**

<input type="checkbox"/> Condiciones generales	<input type="checkbox"/> Funcionamiento de las actividades y las instalaciones
<input type="checkbox"/> Protección calidad del aire	<input type="checkbox"/> Ruidos y vibraciones
<input type="checkbox"/> Protección agua	<input type="checkbox"/> Suelos
<input checked="" type="checkbox"/> Residuos	<input type="checkbox"/> Otras condiciones (especificar):
<input type="checkbox"/> Contaminación lumínica	<input type="checkbox"/>

### **1.5. Acciones a realizar**

En este apartado se establecen las acciones ejecutadas por la autoridad competente a fecha de finalización del plazo de presentación de alegaciones por el titular de la instalación y tras el estudio de éstas. Todo ello sin perjuicio del procedimiento sancionador que pudiera proceder por los incumplimientos constatados en la inspección

<input checked="" type="checkbox"/> Notificación del informe de inspección al titular de la actividad
<input type="checkbox"/> Requerimiento al titular de la actividad para la adopción de medidas provisionales para evitar riesgos para el medio ambiente o la salud
<input type="checkbox"/> Requerimiento al titular de la actividad para que presente documentación acreditativa de que se han corregido las desviaciones señaladas o, en su defecto, se han implantado acciones para su pronta corrección.
<input type="checkbox"/> Comprobación de la corrección de uno o varios incumplimientos
<input type="checkbox"/> Propuesta de revisión de oficio de condiciones de la autorización ambiental integrada
<input type="checkbox"/> Otras:

En Huelva a 23 de Junio de 2023

El Servicio de Protección Ambiental de la Delegación Territorial de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul en Huelva